

JUEVES, 26 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 18

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2017-549** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de Mercados y Venta Ambulante.*

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2016 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Mercado y Venta Ambulante en el Municipio de Alfoz de Lloredo y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. El anuncio se publica asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Alfoz de Lloredo, 19 de enero de 2017.

El alcalde,  
Enrique Bretones Palencia.

2017/549